



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BARBASTRO

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barbastro de notificación del fallo de la sentencia en rebeldía procedimiento de modificación de medidas 270/2016.

Doña Cristina Marta Tisner Gracia Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barbastro, hace saber:

Que en este Órgano judicial se siguen autos de Familia. Modificación medidas supuesto contencioso, a instancia de Hasnaa El Hoummani, frente a Redouan Zeroualy, en los que se ha dictado sentencia de 25 de octubre del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Hasnaa El Hoummani contra Redouan Zeroualy acuerdo la modificación de la sentencia de divorcio dictada por este Juzgado el 22 de febrero de 2011, modificada mediante sentencia de fecha 29 de mayo de 2012 y, en consecuencia, acuerdo la privación de la patria potestad de los hijos menores, Abdelkader y Ranya, respecto de Redouan Zeroualy, de manera que en lo sucesivo será ostentada por Hasnaa El Hoummani de forma exclusiva, dejando sin efecto cualquier régimen de visitas a favor del padre y manteniendo las restantes medidas acordadas en las indicadas resoluciones. Las costas procesales no se imponen a ninguna de las partes. Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado para su Resolución por la Ilma Audiencia Provincial de Huesca.

Así lo acuerdo mando y firmo. D. Carlos Lobón Lacueva.

Y para que sirva de en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Redouan Zeroualy, en ignorado paradero, libro el presente en.

Barbastro, 4 de enero de 2019.— La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Marta Tisner Gracia.